



DECRETO N°0768/2025
Ceres, 19 de febrero de 2025

VISTO:

La solicitud a través de nota presentada por el Señor Barrios, Ignacio Rafael;
y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica fue solicitada por el Señor Barrios, Ignacio Rafael, alumno egresado de la E.E.T.P N°308 "Malvinas Argentinas", con el objetivo de abonar el segundo y último tramo de formación pedagógica dictado por la Universidad Fasta, para el dictado de clases en escuelas técnicas. -

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, reconoce e impulsa la formación académica de toda la comunidad. -

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar con las actividades propuestas, otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

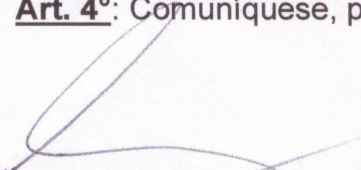
DECRETA

Art. 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE dinerario al Señor Barrios, Ignacio Rafael DNI 46.040.702, por la suma de pesos Trescientos mil (\$300.000). -

Art. 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3°: El presente será refrendado el señor Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Abg. **FEDERICO UBERTI**
Secretario de Gobierno
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES